



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, **25 ABR 2017**

VISTO:

Los Actos conmemorativos del **Centenario de la Fundación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba (1917-2017)**, que se realizarán los días martes 25 y miércoles 26 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que al respecto no ocioso recordar que en el año 1897, como primer intento de colegiación se formó el Centro Notarial, en el local del Ateneo de Córdoba, a iniciativa del escribano Tomás García Montaña. Dos décadas después, el 26 de abril de 1917, se conformó el Colegio de Escribano, en la notaría de Manuel Florentino de Allende, como una institución privada. Fue elegido como primer presidente Feliciano Peralta, sucediéndole en el cargo: Manuel Florentino de Allende, Nicolás Agüero, Ernesto Rodríguez de la Torre, Miguel Ángel Zapiola, Alfredo Argañaraz, Telésforo Funes y Juan José Barrera;

Que el 7 de julio de 1943, por Ley N° 4051, la institución pasó a ser un organismo oficial, siendo presidido por el escribano Luis Laje Weskamp. Así, la Provincia de Córdoba se constituía como pionera en la oficialización de los colegios profesionales, acordándoles el gobierno de la matrícula y la potestad disciplinaria;

Que precisamente el Colegio de Escribanos de esta Provincia, fue creado con la premisa fundamental de representar a quienes ejercen la función notarial, asegurar el respeto de la investidura de los notarios, velar por la sujeción de éstos a las normas jurídicas y reglas de ética en vistas a la prestación de un servicio eficiente, atender la defensa de los derechos de los notarios y a su bienestar moral, así como la de realizar congresos, cursos y seminarios con el fin lograr el perfeccionamiento profesional e institucional y la unión permanente del notario;

Que, a su turno, se impone hacer notar que en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios, con motivo de lo dispuesto por el H. Consejo Directivo de esta Facultad,

mediante Res. HCD N° 343/99, como por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Res. HCS N° 618/99, se aprobó la inclusión del Ciclo Notarial para obtener el título de Notario en el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, según Res. HCD N° 207/99 y Res. HCS N° 554/99. Finalmente, la Res. N° 434/00 del Ministerio de Educación de la Nación otorgó reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Notario expedido por esta Universidad.

Que en vistas a la celebración de los actos conmemorativos del centenario de la fundación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, y en reconocimiento a su inagotable y fértil labor por él desarrollada, corresponde que esta Facultad de Derecho adherir a los actos de que se trata;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Adherir a los Actos conmemorativos del Centenario de la Fundación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba (1917-2017), a realizarse los días martes 25 y miércoles 26 de abril del corriente año.

Art. 2º: Hacer entrega de una placa conmemorativa del Centenario de la Fundación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba (1917-2017).

Art. 3º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, oportunamente archívese.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

332